NUMERO DE PROCESO:	**07 DE 2023**
FECHA Y HORA DE CIERRE:	31 DE AGOSTO DE 2023, DESDE LAS 8:00 am HASTA LAS 12 m Y DESDE LAS 2:00 pm HASTA LAS 4:00 pm
OBJETO A CONTRATAR:	Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" identificado con BPIN No. 2022000050017.**
VALOR:	**MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.185.380.844 00),** incluido IVA.

EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

VERIFICACION TECNICA

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuesta, el día TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2023 a las 2:03 p.m., se presentó la siguiente propuesta dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura de sobres de conformidad con la invitación realizada, posteriormente de conformidad con el Pliego de Condiciones y el cronograma de la invitación publica se realiza la evaluación de criterios ponderables, producto de la cual se realiza la evaluación final de acuerdo a la información allegada a la entidad y por la cual se presenta la siguiente evaluación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes de proponente	Proponente representado por:
1	• TIGLOBAL S.A.S.	• TIGLOBAL S.A.S. NIT: 901.039.004-7	• OSCAR MAURICIO CORTEZ PINZON C.C. No. 79.577.628 de Bogotá D.C.

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE PLIEGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
22.1.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA – MÁXIMO 400 PUNTOS	**400**	La propuesta metodológica y operativa tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (400) puntos por grupo, y se calculará a partir de acuerdo con los siguientes criterios: 1 El enfoque de la propuesta y la estructura metodológica se analizará teniendo en cuenta que el alcance y los objetivos del proyecto sean comprendidos y la propuesta refleje la orientación hacia su cumplimiento. 200 2 Demuestra en la metodología propuesta el conocimiento conceptual que se requiere para lograr los objetivos propuestos. 100 3 Demuestra en su metodología contar con las capacidades, mecanismos, herramientas, procedimientos, procesos, protocolos, tecnologías de la información y de comunicaciones, trabajo colaborativo, etc., que le permitan ejecutar todas las actividades asociadas a las distintas fases del proyecto bajo condiciones de trabajo virtual y excepcionalmente de manera presencial. 100 4 El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados en los ítems No. 1, 2, y 3, del presente numeral. 0 por ítem no incorporado	**400** Folios 341-368	El proponente presenta propuesta con enfoque técnico y metodológico que se desarrollará para cumplir con el seguimiento y verificación al proyecto a intervenir, el cual consiste en "Fortalecimiento de la conectividad en las instituciones educativas oficiales de los municipios del departamento de Santander, identificado con BPIN no. 2022000050017", en el marco de las mejores prácticas que garanticen calidad, eficiencia y oportunidad, en: - Conectividad a internet a las sedes educativas públicas de los municipios no certificados del departamento de Santander. - Acceso a tecnologías digitales en las sedes educativas públicas de los municipios no certificados del departamento de Santander. - Capacitación niños, niñas, jóvenes, docentes y/o directivos docentes en cada entidad educativa beneficiada en el adecuado uso de la conectividad. - Formación de docentes y/o directives docentes en el uso responsable de las TIC en las instituciones educativas oficiales en el departamento de Santander. Folios 341-368

<table>
<tr>
<td>22.1.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA- MÁXIMO 300 PUNTOS</td>
<td>300</td>
<td>Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento a las acciones propias de la implementación de la estrategia y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso puntualmente acciones que acrediten experiencia específica adicional a la establecida en el presente pliego de condiciones, en interventorías.

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cinco (5) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoria.</td><td>300</td></tr>
<tr><td>La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos y/o certificación y/o acta de terminación, y/o acta de liquidación, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en interventoría y/o auditoria.</td><td>150</td></tr>
<tr><td>El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral.</td><td>0 por ítem NO incorporado</td></tr>
</table>

Para los proponentes plurales, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes y en todo caso los contratos deben estar incluidos en el RUP de integrante que aporte la experiencia adicional y deben ser diferentes a la experiencia de los requisitos habilitantes.</td>
<td>300

Folios 370-386</td>
<td>1) RUP 7 – Contrato Interventoría 0610-2017 – Contratante Global INC SAS Folios 370- 375
2) RUP 16 – Contrato Auditoria e Interventoría 005 – Contratante ENLACESTIC CONSULTORES SAS Folios 376 – 378
3) RUP 28 – Contrato Interventoría CM-227-2018 – Contratante Supersolidaria Folios 379-380
4) RUP 29 – Contrato Interventoría STG-0015-2018 – Contratante SERTYGES Folios 381-382
5) RUP 39 – Contrato Interventoría 2284-2018 – Contratante Departamento de Casanare Folios 383-386</td>
</tr>
</table>

22.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MÁXIMO 150 PUNTOS

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE PLIEGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
22.1.2.1.PRECIO DE LA PROPUESTA – MÁXIMO 150 PUNTOS	**MÁXIMO 150 PUNTOS**	**El valor de la propuesta deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje.** **El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 150 puntos y a las demás se les asignará el**	**150 puntos** **FOLIOS 387-388**	**Fecha propuesta: Popayán, 31 de Agosto del 2023** **Objeto: : Contratar la Interventoría Técnica,**

		puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples. Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 100 puntos. A las demás según la siguiente fórmula: PMnP X100 PMnP X100 ----------; ----------; y así sucesivamente. PMyP1 PMyP2 PMnP: propuesta con el menor precio PMyP1: propuesta con el segundo menor precio PMyP2: propuesta con el tercer menor precio El Proponente debe incluir en su Oferta el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA correspondiente al grupo al que se presentará debidamente diligenciado. El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.		Administrativa, Financiera y Jurídica del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" identificado con BPIN No. 2022000050017. VALOR: $ 1.185.380.844 CUMPLE 150 FOLIOS 387-388
		TOTAL PUNTOS	**150**	

22.1.3. CERTIFICACIÓN SGSST – MÁXIMO 48 PUNTOS

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE PLIEGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
22.1.3. CERTIFICACIÓN	**MÁXIMO 48 PUNTOS**	Se otorgará un puntaje de 48 puntos al proponente que aporte el Certificado de estándares mínimos vigente de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de acuerdo con la normatividad	**48 puntos** Folios 389-400	Certificación SURA TIGLOBAL SAS Folios 389-400

SGSST – MÁXIMO 48 PUNTOS		nacional vigente, y donde se constate que éste se encuentra implementado con 100% y que se encuentre vigente a la fecha del cierre del proceso. Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, estas certificaciones podrán ser aportadas por uno o varios de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio.		
		TOTAL PUNTOS	48	

<table>
<tr><th>FACTOR DE SELECCIÓN</th><th>PUNTAJE PLIEGO</th><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>MÁXIMO 90 PUNTOS</td><td>Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:
<table>
<tr><th colspan="2">INCENTIVO POR TRATO NACIONAL</th></tr>
<tr><td>Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano</td><td>90</td></tr>
<tr><td>Si los servicios se ofrecen con todo el personal colombiano y extranjero</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad</td><td>0</td></tr>
<tr><td>TOTAL DE PUNTOS</td><td>90</td></tr>
</table></td><td>90 puntos
FOLIOS 401-402</td><td>OSCAR MAURICIO CORTES PINZON actuando en Representación Legal de TIGLOBAL, manifestó y certificó, que ofrece servicios nacionales.
CUMPLE 90 PUNTOS
FOLIOS 401-402</td></tr>
<tr><td>PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – MÁXIMO 10 PUNTOS</td><td>10</td><td>El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th><th>NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Mayor a 200</td><td>5</td><td>10</td></tr>
</table></td><td>0 puntos</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

		El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación. Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida.		
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – MÁXIMO 2 PUNTOS	**2**	EMTEL S.A. E.S.P. otorgará un puntaje de máximo dos (2) al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres.	**0**	**No cumple**

REQUISITO	PUNTOS
PROPUESTA METODOLÓGICA	400
EXPERIENCIA ADICIONAL EN INTERVENTORÍAS	300
EVALUACIÓN ECONÓMICA	150
CERTIFICACIÓN SGSST	48

REQUISITO	PUNTOS
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	90
ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	0
INCENTIVOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0
TOTAL	988

ASIGNACION DE PUNTAJE: 988 PUNTOS.

RESULTADO DE LA EVALUACION
En razón a lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el Contrato producto del presente proceso de invitación publica al proponente TIGLOBAL S.A.S. NIT: 901.039.004-7

Se firma por el comité evaluador a los 8 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CRISTIAN JAIR NAVIA DAZA
Profesional Especializado Oficina Jurídica

CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ
Director Contabilidad y Presupuesto

DIEGO ALEJANDRO GALINDEZ PABON
Director integración Tecnológica (E.)